JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-994 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 589/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Despidos/Ceses en general, con el nº 0000589/2015 a instancia de Jacobo Rumayor Valdeande, Manuel Jesús Plaza Noriega, Tomás Rodríguez González e Iván Vega Llorente, frente a TÉCNICAS DE VALORIZACIÓN Y SISTEMAS AMBIENTALES, SL, y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado resolución SENTENCIA de fecha (29-01-2016), cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por don Jacobo Rumayor Valdeande, don Manuel Jesús Plaza Noriega, don Tomás Rodríguez González y don Iván Vega Llorente, contra la empresa TÉCNICAS DE VALORIZACIÓN Y SISTEMAS AMBIENTALES, SL, (TEVASA) y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor de fecha de efectos 31 de agosto de 2015, así como la extinción de la relación laboral que unía a las partes, a fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a abonar a la parte actora, en concepto de indemnización, las siguientes cantidades:

1.- D. Jacobo Rumayor Valdeande: 5.104,44 €.

2.- D. Manuel Jesús Plaza Noriega: 3.995,50 €.

3.- D. Tomás Rodríguez González: 3.610,31 €.

4.- D. Iván Vega Llorente: 3.628,68 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 058915, el importe de la indemnización y salarios de tramitación, más otra cantidad de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TÉCNICAS DE VALORIZACIÓN Y SISTEMAS AMBIENTALES, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de febrero del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/994

CVE-2016-994